

## Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2024

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado, comunico al Mercado la síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas autoconvocada por la totalidad de los accionistas de **Banco de Servicios y Transacciones S.A.** (en adelante, la "<u>Sociedad</u>" o "<u>BST</u>" indistintamente), celebrada el 4 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas (la "<u>Asamblea</u>") y que revistió el carácter de unánime en los términos del último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias.

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en la presente síntesis, tendrán el significado que se les asigna en el acta de la Asamblea.

## PUNTO 1º: Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Se resolvió por unanimidad que el acta de la Asamblea sea aprobada y firmada por todos los participantes de la reunión.

PUNTO 2°: Consideración de la ampliación del monto máximo de emisión bajo el Programa (tal cómo dicho término se define más adelante) por hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), pasando de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Se resolvió por unanimidad (i) ampliar el monto del Programa por la suma de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), es decir, de la suma actual de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), a la suma de hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor); y (ii) solicitar a la Comisión Nacional de Valores y/o a cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo que sea necesario, la autorización para la ampliación del monto máximo del Programa.

PUNTO 3º: Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas a la Ampliación del Monto Máximo del Programa mencionado en el punto precedente y ratificación y prórroga en iguales términos de delegación en el Directorio de las facultades delegadas mediante Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 13 de mayo de 2022 y Asamblea General Ordinaria autoconvocada de accionistas de fecha 26 de julio de 2024, todo ello por el plazo de cinco (5) años o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable.

Se resolvió por unanimidad aprobar: (i) la delegación en el Directorio por el término de 5 (cinco) años de conformidad con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias, o el plazo mayor que las normas aplicables determinen, de las más amplias facultades relativas



a la Ampliación del Monto Máximo del Programa (incluyendo la aprobación de las versiones definitivas del Prospecto y/o la Enmienda -tanto en su versión completa como resumida-), con facultad para subdelegar, y su aprobación por parte de la CNV y cualquier autoridad y/u organismo que corresponda; y (ii) ratificar y prorrogar en iguales términos la delegación de facultades en el Directorio aprobadas mediante Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 13 de mayo de 2022 y por la Asamblea General Ordinaria autoconvocada de accionistas de la Sociedad de fecha 26 de julio de 2024, en los términos antes referidos.

## PUNTO 4º: Otorgamiento de autorizaciones para trámites.

Se resolvió por unanimidad autorizar a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Juan Sanguinetti, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Mariana Troncoso, Carolina Mercero, Teofilo Trusso, Juan Manuel Simó, Mateo Fiorito, Stefania Lo Valvo, Jimena Torres Marcelo, Arturo Amos, Juan Francisco Tineo, Florencia Ramos Frean y/o las personas que estos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual y con las más amplias facultades, puedan realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y obtener todas aquellas autorizaciones de los mercados y entidades que correspondan en relación con la Ampliación del Monto Máximo del Programa y la oferta pública de títulos valores.

Habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:54 horas.

Fdo.: Pablo Bernardo Peralta, Vicepresidente; por ST Inversiones S.A., Pablo Bernardo Peralta; por Grupo ST S.A., Pablo Bernardo Peralta; y el Síndico Titular, Francisco G. J. González Fischer.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

## P/ BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.:

Juan Noguera Responsable de Relaciones con el Mercado